

Modelo número 1 de instancia:

Don ..., nacido el día ..., vecino de, con domicilio en y D. N. I. núm. ..., teniendo conocimiento de la oposición convocada por el Ilmo. Ayuntamiento de Bullas para proveer, en propiedad, una plaza de guardia municipal, según convocatoria publicada en el «B. O. de la Región de Murcia», de fecha ..., ante el señor alcalde-presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, comparezco y con el debido respeto expongo:

1.º Que acepto en su totalidad y me someto a lo previsto en las bases de la oposición.

2.º Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la base segunda de la convocatoria, y me comprometo a aportar en su día la documentación acreditativa de las condiciones establecidas en la misma, así como a prestar el juramento establecido en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

3.º Que acompaño la siguiente documentación: Justificante de haber ingresado en la Caja Municipal los derechos de examen.

En virtud de lo expuesto, solicito de V. I. ser admitido a la oposición convocada por ese ilustrísimo Ayuntamiento para proveer una plaza de guardia municipal vacante en su plantilla de funcionarios.

(Lugar, fecha y firma).

A N E X O

Programa para el tercer ejercicio

1.—La Constitución Española: Organización Territorial del Estado Español. Principios constitucionales de la Administración Pública.

2.—La Administración Local: El municipio. Sus orígenes. El término municipal. Población. El empadronamiento.

3.—La organización política municipal: El alcalde. El Ayuntamiento en Pleno y la Comisión Municipal Permanente. Las Comisiones municipales informativas.

4.—La organización administrativa municipal. Los funcionarios: Clases, derechos, deberes y responsabilidades. La Secretaría General.

5.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración: Normas que deben presidir las relaciones del Policía Municipal con los ciudadanos.

6.—Los actos y acuerdos de los órganos administrativos. Requisitos de las notificaciones. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

7.—Potestad normativa de las Entidades Locales: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos: Procedimiento de elaboración.

8.—Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Bullas. Especial referencia a la de obras, apertura de establecimientos; de la Ocupación de la vía pública. De vados y entrada de vehículos a través de las aceras. Venta ambulante.

9.—La circulación, elementos que intervienen en la misma: el hombre, el vehículo y la vía. El tráfico rodado: Su ordenación.

10.—El Código de Circulación. Organismos públicos que tienen asignadas competencias en materia de circulación.

11.—Permisos de conducir. Sus clases, validez y requisitos para obtenerlos. Licencias de conducción de ciclomotores.

12.—Circulación urbana. Velocidad. Parada y estacionamiento. Cambios de dirección y de sentido de la marcha. Preferencias de paso. Señalización: Sus clases. Estacionamiento: Clases.

13.—Denuncias por infracciones de circulación. Sus clases. Competencia sancionadora. Infracciones que pueden ser sancionadas por la autoridad municipal. Infracciones que pueden determinar la suspensión del permiso de conducir.

14.—Los delitos y las faltas. Trámites administrativos de las denuncias. Recursos contra las multas. La Policía Municipal y el Orden Público. La Policía Gubernativa y la Policía Judicial.

15.—Historia de la villa de Bullas: Principales acontecimientos. Sus fiestas tradicionales. Costumbres y folklore. El término municipal de Bullas: Sus barrios y canales: La Copa.

* Número 2597

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobado por la Corporación el pliego de condiciones para la contratación por el sistema de concierto directo, de las obras amparadas bajo proyecto técnico de «Electrificación Cerrellar y Lentiscal», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

Cehegín, 15 de abril de 1985.
El alcalde.

* Número 2656

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que don Bernardino Gomariz Fenoll ha solicitado licencia para la apertura de carnicería, en Paseo Rosales número 1.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Molina de Segura a 18 de abril de 1985.—El alcalde.

** Número 2819

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Manuel Martínez Martínez licencia para instalación de un lavadero de coches, en calle Villamartín, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 26 de febrero de 1985.—El alcalde.